

Felipe Zurita – *La educación en el proceso inicial de articulación institucional de la Dictadura Civil Militar en Chile (1973-1975)*. História. Revista da FLUP. Porto. IV Série. Vol. 14 nº 1. 2024. 115-134. DOI: https://doi.org/10.21747/0871164X/hist14_1a6

La educación en el proceso inicial de articulación institucional de la Dictadura Civil Militar en Chile (1973-1975)

A educação no processo inicial de articulação institucional da Ditadura Civil Militar no Chile (1973-1975)

Education in the initial process of institutional articulation of the Civil Military Dictatorship in Chile (1973-1975)

L'éducation dans le processus initial d'articulation institutionnelle de la dictature civilo-militaire au Chili (1973-1975)

Felipe Zurita
Departamento de Educación Básica / Centro de Investigación en Educación
Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación
felipe.zurita@umce.cl

Resumen: En este artículo se busca analizar el papel destinado a la educación en los primeros momentos de construcción institucional de la Dictadura Civil Militar en Chile (1973-1975). Metodológicamente se desarrolló un estudio histórico en base al análisis de diferentes tipos de fuentes, tales como leyes, decretos, actas y documentos estratégicos, documentos que comunican los principales lineamientos ideológicos del régimen. Las conclusiones indican que la educación en estos documentos es situada en un lugar de restricción de lo político, neoliberal en lo económico y conservador en lo valórico.

Palabras clave: educación, nueva institucionalidad, Dictadura Civil Militar, Chile.

Resumo: Este artigo busca analisar o papel atribuído à educação nos primeiros momentos de construção institucional da Ditadura Civil Militar no Chile (1973-1975). Metodologicamente, desenvolveu-se um estudo histórico a partir da análise de diferentes tipos de fontes, como leis, decretos, atas e documentos estratégicos, documentos que comunicam as principais diretrizes ideológicas do regime. As conclusões indicam que a educação nestes documentos se situa num lugar de restrição política, neoliberal na economia e conservadora nos valores.

Palavras-chave: educação, nova institucionalidade, Ditadura Civil Militar, Chile.

Summary: This article seeks to analyze the role assigned to education in the first moments of institutional construction of the Civil Military Dictatorship in Chile (1973-1975). Methodologically, a historical study was developed based on the analysis of different types of sources, such as laws, decrees, minutes and strategic documents, documents that communicate the main ideological guidelines of the regime. The conclusions indicate that education in these documents is located in a place of political restriction, neoliberal in economics and conservative in values.

Keywords: education, new institutionality, Civil Military Dictatorship, Chile.

Résumé: Cet article cherche à analyser le rôle attribué à l'éducation dans les premiers moments de construction institutionnelle de la dictature civilo-militaire au Chili (1973-1975). Sur le plan méthodologique, une étude historique a été développée sur la base de l'analyse de différents types de

Felipe Zurita – *La educación en el proceso inicial de articulación institucional de la Dictadura Civil Militar en Chile (1973-1975)*. História. Revista da FLUP. Porto. IV Série. Vol. 14 n° 1. 2024. 115-134. DOI: https://doi.org/10.21747/0871164X/hist14_1a6

sources, telles que les lois, les décrets, les procès-verbaux et les documents stratégiques, documents qui communiquent les principales orientations idéologiques du régime. Les conclusions indiquent que l'éducation dans ces documents se situe dans un lieu de restriction politique, néolibérale en économie et conservatrice en valeurs.

Mots-clés: éducation, nouvelle institutionnalité, dictature civilo-militaire, Chili.

Introducción

El siglo XX con sus avances y retrocesos puede ser entendido como un periodo de alta expectativa de transformación y efervescencia política de la población (Hobsbawm, 2006). Chile no quedó ajeno a este escenario puesto que ese es el signo que marca el periodo 1964-1973, en el que se sucedieron dos gobiernos que proponían transformaciones revolucionarias a la población chilena. El primero de estos gobiernos fue el de Eduardo Frei Montalva (1964-1970), líder del Partido Demócrata Cristiano, que denominaba a su propuesta política con el eslogan de “Revolución en Libertad”, debido a que proponía una opción política/económica alternativa al capitalismo y al socialismo, donde fuese posible realizar reformas estructurales sustentadas en altos niveles de consenso y apoyo científico/técnico, sin la necesidad de caer en las lógicas de enfrentamiento propias de la Guerra Fría. Para lograr aquello, se fundamentaba en las propuestas de la Doctrina Social de la Iglesia Católica y contaba con el apoyo financiero de los Estados Unidos a través del Programa “Alianza para el Progreso” (Correa *et al.*, 2001). El segundo de estos gobiernos fue el de Salvador Allende Gossens (1970-1973), líder histórico del Partido Socialista y de la izquierda chilena. Su gobierno correspondió al triunfo electoral de la alianza de partidos políticos denominada Unidad Popular, que ponían a disposición de la sociedad un proyecto político de izquierda denominado “Vía Chilena al Socialismo”, que buscaba realizar una inédita transición del capitalismo hacia al socialismo, mediante la utilización de las vías legales establecidas dentro de la institucionalidad burguesa (Winn, 2013), en otras palabras, una revolución pacífica, a la chilena, “con vino tinto y empanadas”¹.

Las apuestas transformacionales globales presentadas a la sociedad chilena por parte de estos dos gobiernos tuvieron su correlato en sendos esfuerzos por modificar al

¹ Con la expresión “con vino tinto y empanadas” desde el Gobierno de la Unidad Popular liderado por Salvador Allende se buscaba transmitir la idea de que la revolución que se buscaba realizar en Chile sería diferente a las revoluciones conocidas en el siglo XX: sin violencia, en libertad, con existencia del pluralismo político y con constante apoyo político de la población mediante las vías legales existentes en la institucionalidad burguesa.

Felipe Zurita – *La educación en el proceso inicial de articulación institucional de la Dictadura Civil Militar en Chile (1973-1975)*. *História. Revista da FLUP. Porto. IV Série. Vol. 14 nº 1. 2024. 115-134. DOI: https://doi.org/10.21747/0871164X/hist14_1a6*

sistema educacional, mediante la discusión, elaboración e implementación de políticas educacionales. En dicho escenario, marcado por diferentes propuestas de transformar la realidad y el sistema educacional, junto a la porfiada continuidad de seculares dificultades y acomodaciones, se buscó profundizar la dimensión democrática de la educación (Bellei & Pérez, 2016; Matamoros & Neut, 2022, 2023).

Con posterioridad al golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973 se da inicio a la Dictadura Civil Militar que tuvo como foco transformar al sistema educacional instalando una lógica autoritaria y privatizadora en su funcionamiento. Por lo mismo, en el plano educativo dos de las principales obras de la Dictadura Civil Militar son la violencia política ejercida contra los actores educativos (Zurita, 2017; Pérez & Zurita, 2021) y la imposición de políticas neoliberales (Pérez & Rojas-Murphy, 2017, 2019).

Más allá de esto, es relevante preguntarse sobre el lugar de la educación en el contexto de instalación de la Dictadura Civil Militar, momento en el que se desenvuelven importantes transformaciones que hicieron posible modificar la organización y acción pública desde un Estado Docente a un Estrado Subsidiario. Este cambio es el foco principal de este artículo, que busca responder la pregunta sobre cuál fue el lugar destinado a la educación en la institucionalidad creada por la Dictadura Civil Militar en sus primeros años de existencia.

Las fuentes a consultar son diferentes documentos elaborados en el entorno de la acción de la Junta Militar de Gobierno que dirigió la Dictadura Civil Militar: leyes, decretos, actas y documentos estratégicos, específicamente la Declaración de Principios del Gobierno de Chile (Junta Nacional de Gobierno, 1974) y el Objetivo Nacional del Gobierno de Chile (Chile, 1975) que buscaron sintetizar y comunicar a la población los principales lineamientos ideológicos del régimen.

Esta tipología de fuentes es interesante, puesto que se trata de aquellas de tipo oficial del Estado, además, en un contexto dictatorial con inexistencia de oposición política validada. Por lo mismo, se trata de fuentes escritas en un contexto autoritario, no pensadas solamente como instrumentos para convencer a otro sobre la validez de las ideas comunicadas, sino que se busca imponer y lograr obediencia en torno a aquello que se indica.

Considerando lo anterior, las fuentes fueron analizadas en base a las orientaciones de la “lógica histórica” indicadas por Edward Palmer Thompson (1981) en la línea del

Felipe Zurita – *La educación en el proceso inicial de articulación institucional de la Dictadura Civil Militar en Chile (1973-1975)*. História. Revista da FLUP. Porto. IV Série. Vol. 14 nº 1. 2024. 115-134. DOI: https://doi.org/10.21747/0871164X/hist14_1a6

desarrollo sistemático de un diálogo abierto con la evidencia disponible, intentando evitar la imposición de marcos teóricos predeterminados y favoreciendo la emergencia libre de la voz y conceptos presentes en las fuentes. Por otra parte, se entendió que las fuentes analizadas, especialmente aquellas de carácter jurídico, más allá de la complejidad de su lenguaje, nos indican cuestiones relevantes sobre la sociedad y momentos histórico en la que son construidas, puesto que permiten acceder al desarrollo de relaciones y enfrentamiento entre diferentes grupos que buscan influir en la organización de la realidad (Faria Filho, 1998)

Para lograr responder la pregunta inicial, este escrito se organiza en las siguientes secciones: en un primer momento, se analizará el proceso de desarticulación y articulación institucional desarrollado por la Dictadura Civil Militar; en un segundo momento, se analizarán documentos estratégicos elaborados en los primeros años del régimen con especial interés de identificar el lugar que allí se define a la educación y finalmente, se compartirán algunas conclusiones.

El Golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973: inicio de un doble proceso de desarticulación/articulación institucional

“El 11 de septiembre de 1973, como hecho histórico político, tiene al menos tres significaciones fundamentales. Por un lado, junto a la derrota de un proyecto político determinado, el de la Unidad Popular y la Vía Chilena al Socialismo, encabezado por Salvador Allende, el término de una época en la vida social y política chilena y el derrumbe del sistema democrático que nos caracterizaba desde muchas décadas. (...). Por otro lado, la instauración de una dictadura militar que llenaba el vacío del sistema político destruido por ella misma a través de la transformación de la sociedad en un cuartel o regimiento, encuadrado en una nueva institucionalidad, a la manera de una estricta invasión militar. (...). Finalmente, la preparación y búsqueda a través de las dos dimensiones anteriores, de un nuevo modelo de sociedad y de un ordenamiento político permanente, que se expresarán en la Constitución Política que se impone en 1980, luego de un plebiscito fraudulento, y en el modelo económico-social, desarrollado a partir de 1975 y consolidado en la segunda mitad de los 80, después de su colapso y fracaso a comienzos de esa década. Entender esa triple significación y la unidad de estas tres dimensiones no ha sido fácil”. (GARRETÓN *et al*, 1998: 9-10).

Felipe Zurita – *La educación en el proceso inicial de articulación institucional de la Dictadura Civil Militar en Chile (1973-1975)*. História. Revista da FLUP. Porto. IV Série. Vol. 14 n° 1. 2024. 115-134. DOI: https://doi.org/10.21747/0871164X/hist14_1a6

“La gestión del Gobierno en un período de Estado de Guerra interno, de declaración del Estado de Sitio y de Emergencia, ha requerido de una permanente preocupación por encuadrar todos los actos dentro de la juridicidad y legalidad, evitando así cualquiera interpretación torcida que elementos u organismos interesados pudiesen hacer de los actos de la nueva Administración”. (PINOCHET, 1974: 294).

Dentro de las diferentes dimensiones con que puede ser abordado el Golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973, uno muy importante tiene que ver con la opción que hace la Junta Militar de Gobierno², junto a los diferentes grupos civiles que la apoyaron, de actuar con cierta premura en la construcción y comunicación pública de una nueva institucionalidad. Esta misma, ciertamente le posibilitaría a la Junta Militar de Gobierno hacer fluir con mayores niveles de efectividad y legitimidad su actuación, a través de lo que Augusto Pinochet (1974) definía como “juridicidad y legalidad”. No obstante, no se trataría de cualquier “juridicidad y legalidad”, por lo menos no la vigente hasta el momento del Golpe de Estado, sino, aquella tempranamente construida sobre la institucionalidad democrática derrotada. Planteado así, es posible sostener que se llevó adelante un proceso de desarticulación institucional, que iba de la mano, con un proceso de construcción institucional.

Con respecto a la perspectiva de desarticulación institucional, es claro que la misma existencia de la Junta Militar de Gobierno fue el primer elemento de dicho proceso. El constituir un poder paralelo, gestado y movilizado por fuera de la legalidad vigente, que desafía y destruye al gobierno democráticamente establecido, es el primer paso de este proceso. El segundo paso del proceso de desarticulación institucional correspondió a la aplicación de un amplio stock de rectificaciones autoritarias llevadas adelante por la Junta Militar de Gobierno, ya en los primeros días de su existencia: cierre y censura de medios de comunicación (Bando N° 12 y N° 15, 11.09.1973); cese de sus cargos a alcaldes y regidores (Chile, 22.09.1973); disolución del Congreso Nacional (Bando N° 29, 11.09.1973; Chile, 24.09.1973b); declaración de estado de sitio (Chile, 18.09.1973b);

² La Junta Militar de Gobierno corresponde al grupo de líderes del Ejército, Marina, Fuerza Aérea y Carabineros de mayor jerarquía y antigüedad que diseñaron y/o implementaron el Golpe de Estado al Gobierno de Salvador Allende, para posteriormente, arrogarse el poder político arrebatado.

Felipe Zurita – *La educación en el proceso inicial de articulación institucional de la Dictadura Civil Militar en Chile (1973-1975)*. História. Revista da FLUP. Porto. IV Série. Vol. 14 nº 1. 2024. 115-134. DOI: https://doi.org/10.21747/0871164X/hist14_1a6

declaración de estado de emergencia (Chile, 18.09.1973c); disolución de la Central Única de Trabajadores (Chile, 24.09.1973a); imposición de rectores-delegados en las universidades estatales y privadas (Chile, 02.10.1973); prohibición (Chile, 13.10.1973) y receso (Chile, 17.10.1973) del funcionamiento de partidos políticos; caducidad e inutilización (incineración) de los registros electorales (Chile, 19.11.1973); establecimiento de un proceso de reorganización de la administración pública (Chile, 26.10.1973); entre otras³. La imagen que propone Manuel Antonio Garretón *et al* (1998), de invasión militar de una fuerza armada profesional contra su propio pueblo y su forma de organización, es muy útil para pensar este primer momento de destrucción institucional.

De forma paralela a lo anterior, y considerando que difícilmente un gobierno, incluso uno de facto, podría sostenerse y asegurar su posición sin buscar legitimar su existencia, la Junta Militar de Gobierno fue construyendo paso a paso una nueva institucionalidad. Las fuentes son numerosas a este respecto. Dentro de estas, Manuel Antonio Garretón *et al* (1998) señala que los Bandos⁴ se constituyeron en una temprana experiencia de creación institucional por parte de la Junta Militar de Gobierno. Estos Bandos trataban sobre diferentes materias y cumplieron diferentes funciones, tales como: ideológica-programática; normativo-institucional; informativo-propagandística (Página 14). Con respecto a la función ideológica-programática es interesante el Bando N° 5 del 11 de septiembre de 1973, puesto que corresponde a la primera articulación de un esbozo de la ideología de la Junta Militar de Gobierno. En este texto, se realiza una serie de acusaciones al gobierno de la Unidad Popular, planteadas como justificación de la toma del poder por parte de la Junta Militar de Gobierno. Dentro de las acusaciones al gobierno

³ Dentro de la institucionalidad vigente a la fecha del Golpe de Estado, la Junta Militar de Gobierno solamente no intervino en el Poder Judicial y en la Contraloría General de la República, instituciones que en la figura de sus funcionarios principales rápidamente entregaron su apoyo a las nuevas autoridades militares.

⁴ Un *Bando* es una orden o mandato emitido por una autoridad autorizada legalmente. Según Manuel Antonio Garretón *et al* (1998) estos tendrían un desarrollo débil dentro de la tradición jurídica chilena y su utilización se habría aceptado restringidamente en situaciones de estado de emergencia (guerra, ataque exterior, invasión) con miras a proteger la seguridad de las tropas y civiles circundantes a las mismas. A pesar que las características de estado de emergencia antes señaladas no existían, desde el 11 de septiembre en adelante, la Junta Militar de Gobierno y otras autoridades militares desplegadas por el territorio de Chile, construyeron y comunicaron diferentes *Bandos*, que se arrogaban una alta autoridad y obligatoriedad de obediencia.

Felipe Zurita – *La educación en el proceso inicial de articulación institucional de la Dictadura Civil Militar en Chile (1973-1975)*. História. Revista da FLUP. Porto. IV Série. Vol. 14 n° 1. 2024. 115-134. DOI: https://doi.org/10.21747/0871164X/hist14_1a6

de la Unidad Popular se cuentan: incurrir en la ilegitimidad al violar derechos fundamentales; quebrantar la unidad nacional al fomentar la lucha de clases; no obedecer o hacer un uso retorcido del derecho vigente; actuar al margen de la Constitución Política de la República; no respetar los demás poderes del Estado; centralizar el poder político y económico en el poder ejecutivo; un actuar del Presidente Allende sometido a la voluntad de los partidos políticos; incapacidad para enfrentar los problemas económicos del país; ingobernabilidad dentro del país; pérdida de una posición de liderazgo dentro del continente; entre otros. (Garretón, 1998: 59-60).

En una línea muy similar al Bando N° 5 es posible analizar al Decreto Ley N° 1 (Chile, 18.09.1973a), donde la Junta Militar de Gobierno realiza una lectura histórica amplia, identificando a las Fuerzas Armadas y Carabineros como la instancia de protección de la existencia física/moral/identitaria de Chile, y que en vista del peligro que la misma corría por causa de “(...) la intromisión de una ideología dogmática y excluyente, inspirada en los principios foráneos del marxismo-leninismo” (Página 1), se hacía necesario que, la misma Junta Militar de Gobierno, se constituyera en la fuerza restablecedora del orden perdido:

“1°.- Con esta fecha se constituyen en Junta de Gobierno y asumen el Mando Supremo de la Nación, con el patriótico compromiso de restaurar la chilenidad, la justicia y la institucionalidad quebrantadas, conscientes de que ésta es la única forma de ser fieles a las tradiciones nacionales, al legado de los Padres de la Patria y a la Historia de Chile, y de permitir que la evolución y el progreso del país se encaucen vigorosamente por los caminos que la dinámica de los tiempos actuales exigen a Chile en el concierto de la comunidad internacional de que forma parte.
2°.- Designan al General de Ejército don Augusto Pinochet Ugarte como Presidente de la Junta, quien asume con esta fecha dicho cargo.
3°.- Declaran que la Junta, en el ejercicio de su misión, garantizará la plena eficacia de las atribuciones del Poder Judicial y respetará la Constitución y las leyes de la República, en la medida en que la actual situación del país lo permitan para el mejor cumplimiento de los postulados que ella se propone”. (Chile, 18.09.1973a: 1).

Vinculado al Bando N° 5 y al Decreto Ley N° 1 (Chile, 18.09.1973a), el Decreto Ley N° 527 (Chile, 26.06.1974) explicita aún más esta perspectiva de centralización del

Felipe Zurita – *La educación en el proceso inicial de articulación institucional de la Dictadura Civil Militar en Chile (1973-1975)*. História. Revista da FLUP. Porto. IV Série. Vol. 14 nº 1. 2024. 115-134. DOI: https://doi.org/10.21747/0871164X/hist14_1a6

poder político en la Junta Militar de Gobierno, puesto que reitera que serán atribuciones de la Junta Militar de Gobierno la asunción del poder legislativo y del poder constituyente, mediante la dictación de decretos que tienen una amplia libertad temática de acción, y agrega que el poder ejecutivo recaerá en el Presidente de la Junta Militar de Gobierno, quien además pasa a ser reconocido como Presidente de la República y Jefe Supremo de la Nación, con amplias atribuciones. La persona en que caerían todas estas potestades sería Augusto Pinochet Ugarte. De esta forma, en estas fuentes es posible identificar un claro movimiento inicial de centralización del poder político en la cúpula militar de las nuevas autoridades, estableciendo tempranamente un esquema de división interna de dicho poder, con miras al establecimiento de un equilibrio de fuerzas que ayudase a generar estabilidad en el ejercicio de dirigir. Es importante destacar que esta división de poder se mantuvo a lo largo de todo el periodo de la Dictadura Civil Militar (1973-1990).

¿Cómo se legitimó la asunción del Poder Legislativo por parte de las nuevas autoridades militares? Una respuesta inicial y decidora, se encuentra en la Acta N° 2 de la Sesión Secreta de la Junta Militar de Gobierno del día 13 de septiembre de 1973, donde queda constancia de que el Contralor General de la República, Héctor Humeres Magnan, junto con ponerse a disposición de las nuevas autoridades, otorga una validación y facilitación legal a la elaboración de Decretos Leyes:

“Indicó asimismo que en cuanto a la tramitación de Decretos Leyes se pueden seguir dos caminos: - Tomar razón, lo que es más lento, y, dado las circunstancias actuales, podría obligar a su organismo en determinados casos a devolverlos por tener vicios legales producto de la rapidez con que deberán elaborarse, y - Sólo registrarlos, para la historia, sin pronunciarse, lo que le dá una gran libertad de acción a la Junta para desenvolverse. Por las razones aducidas se le manifiesta que se optará - por ahora - por este último procedimiento”. (Junta de Gobierno, 1973: 4).

Así, desde dentro de la misma institucionalidad avasallada, se puso a disposición de la Junta Militar de Gobierno una legitimación técnica y legal para facilitar su asunción y utilización del poder legislativo, donde sólo cabría la necesidad de registrarlos “para la historia”, sin necesidad alguna de escrutinio democrático y legal sobre su mérito o necesidad. En otras palabras, fue un acto más de avance a la consecución de un poder total, incontrarrestable.

Felipe Zurita – *La educación en el proceso inicial de articulación institucional de la Dictadura Civil Militar en Chile (1973-1975)*. História. Revista da FLUP. Porto. IV Série. Vol. 14 nº 1. 2024. 115-134. DOI: https://doi.org/10.21747/0871164X/hist14_1a6

La mirada estratégica de la Junta Militar de Gobierno

Después de los avatares primeros, derivados de la ocupación militar del país, la Junta Militar de Gobierno tuvo la posibilidad de elaborar mejor sus argumentos, proyectar su ideario y comunicarlo. En esa línea es posible identificar dos documentos estratégicos claves: Declaración de Principios del Gobierno de Chile (Junta Nacional de Gobierno, 1974) y Objetivo Nacional del Gobierno de Chile (Chile, 1975).

En el caso del documento Declaración de Principios de la Junta de Gobierno (Junta Nacional de Gobierno, 1974), publicado a un año del golpe de Estado, es posible señalar que se trataría de una amplia exposición de la lectura de sí y de Chile que realiza la Junta Militar de Gobierno. Sobre sí misma, la Junta Militar de Gobierno expresa sin tapujos una perspectiva de auto-glorificación de su victoria militar sobre el Gobierno de la Unidad Popular:

“Mientras que otros avanzan con ingenuidad por el camino del “diálogo” y del entendimiento con el comunismo, Chile viene de vuelta. Sufrida la experiencia de admitir en su seno democrático al marxismo y de que muchos demócratas intentaran buscar concordancias doctrinarias o prácticas con sectores marxistas, experimentados en carne propia la falacia y el fracaso de la llamada “vía chilena al socialismo”, nuestra patria ha decidido combatir frontalmente en contra del marxismo internacional y de la ideología marxista que éste sustenta, infligiéndole su más grave derrota en los últimos treinta años. El Gobierno de Chile no pretende asumir ningún liderazgo que exceda sus propias fronteras, pero está consciente de que su desenlace es observado con interés por muchos pueblos para quienes nuestra experiencia puede ser útil desde varios aspectos”. (Junta Nacional de Gobierno, 1974: 1).

Uno de los principios fundamentales que se presenta en este documento, es ciertamente un profundo anti-marxismo, acusándolo como una ideología extranjera, que fortalecería un estatismo y burocratización del aparato público que limitarían la libertad económica de la sociedad, que afectaría ciertos valores fundamentales de la tradición chilena y occidental, las que serían la base de la cultura nacional. En esta línea, el anti-marxismo se presenta como una definición de la Junta Militar de Gobierno, como una autoafirmación positiva que empaparía los demás principios presentes en el texto:

Felipe Zurita – *La educación en el proceso inicial de articulación institucional de la Dictadura Civil Militar en Chile (1973-1975)*. História. Revista da FLUP. Porto. IV Série. Vol. 14 nº 1. 2024. 115-134. DOI: https://doi.org/10.21747/0871164X/hist14_1a6

“De ello se desprende que Chile no es neutral frente al marxismo. Se lo impide su concepción del hombre y de la sociedad, fundamentalmente opuesta a la del marxismo. Por lo tanto, el actual Gobierno no teme ni vacila en declararse antimarxista. Con ello no adopta una postura “negativa”, porque es el marxismo el que en verdad niega los valores más fundamentales de toda auténtica civilización. Y en política o en moral, lo mismo que en matemáticas, la negación de la negación encierra una afirmación. Ser antimarxista involucra, pues, afirmar positivamente la libertad y la dignidad de la persona humana”. (Junta Nacional de Gobierno, 1974: 7).

A partir de la autodefinition anti-marxista, la Junta Militar de Gobierno realiza una serie de definiciones que van dando forma a su proyecto. A modo de inicio, se plantea la siguiente perspectiva que sostendría la articulación del hombre y la sociedad:

“En consideración a la tradición patria y al pensamiento de la inmensa mayoría de nuestro pueblo, el Gobierno de Chile respeta la concepción cristiana sobre el hombre y la sociedad. Fue ella la que dio forma a la civilización occidental de la cual formamos parte, y es su progresiva pérdida o desfiguración la que ha provocado, en buena medida, el resquebrajamiento moral que hoy pone en peligro esa misma civilización. De acuerdo con lo anterior, entendemos al hombre como un ser dotado de espiritualidad”. (Junta Nacional de Gobierno, 1974: 2).

Planteado así, según la Junta Militar de Gobierno, una adecuada lectura de la concepción cristiana sobre el hombre y la sociedad para Chile, se sostendría en varios de sus principios planteados a seguir: una disminución del papel del Estado a partir de una nueva definición del mismo basada en la idea de la Subsidiaridad, entendida como la actuación limitada de la esfera estatal, en servicio del desarrollo y sostenimiento de los grupos intermedios, que serían los verdaderos y legítimos detentadores de la iniciativa en la vida social. De esta forma, el Estado Subsidiario apoyaría a los grupos intermedios en su actuación y los reemplazaría solamente cuando estos no sean capaces de darse para sí mismos un bien o servicio necesario. Para viabilizar esta perspectiva nueva del Estado Subsidiario, se hacía necesario también: afirmar el respeto a la propiedad privada y a la autoridad, la orientación del Estado al logro del bien común, el sostenimiento de la unidad

Felipe Zurita – *La educación en el proceso inicial de articulación institucional de la Dictadura Civil Militar en Chile (1973-1975)*. História. Revista da FLUP. Porto. IV Série. Vol. 14 nº 1. 2024. 115-134. DOI: https://doi.org/10.21747/0871164X/hist14_1a6

nacional, el rescate de los valores patrios y de la tradición nacional⁵, el acatamiento de un actuar en la administración pública de un estricto apoliticismo, restringir la libertad política debido a la necesidad de resguardar la seguridad nacional amenazada justamente por el desborde de la primera, el aporte de los diferentes gremios de su capacidad técnica para alcanzar una solución armoniosa de los problemas sociales, el logro de un adecuado desarrollo económico, entre otros. Sin embargo, es relevante tener en consideración que en esta primera etapa, más allá de la crítica al estatismo y el incentivo a la iniciativa privada (nacional e internacional) que plantea la Junta Militar de Gobierno, de todas formas la misma resguarda ámbitos de acción estables para el Estado central, ya sea en el ámbito de la tarea de planificación económica/política atribuida al mismo, como así también en el resguardo a la capacidad de intervención en áreas sensibles de la economía por parte del Estado, a partir de las exigencias que plantea la preocupación por la seguridad nacional.

Un elemento profundamente revelador de este documento, tiene relación con la explicitación de una voluntad abierta de proyección hacia el futuro por parte de la Junta Militar de Gobierno, avanzando así desde una perspectiva de sí mismo como un gobierno de emergencia hacía una experiencia de concentración de poder que se dispone a realizar una intervención de mayor profundidad en la sociedad chilena:

“Las Fuerzas Armadas y de Orden no fijan plazo a su gestión de Gobierno, porque la tarea de reconstruir moral, institucional y materialmente al país, requiere de una acción profunda y prolongada. En definitiva, resulta imperioso cambiar la mentalidad de los chilenos. Pero más allá de eso, el actual Gobierno ha sido categórico para declarar que no pretende limitarse a ser un Gobierno de mera administración, que signifique un paréntesis

⁵ De manera muy reveladora, la Junta Militar de Gobierno realiza una afirmación de cierta perspectiva del pasado, el conocido Estado Portaliano, realzando supuestos valores propios del “*nacionalismo chileno*” tales como: justicia e igualdad ante la ley, dignidad del trabajo, moral del mérito y del esfuerzo personal, sobriedad y autoridad de los dirigentes, apoliticismo de la administración pública. Estos valores serían, según la Junta Militar de Gobierno, valores profundos de la Patria y del “*alma chilena*”, necesarios de ser reafirmados y repuestos en el lugar de preeminencia del que nunca tendrían que haber salido. (JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO, 1974: 6-7). Diego Portales Palazuelos (16.06.1793 Santiago – 06.06.1837 Valparaíso) es el referente de dicha nomenclatura. Se trata de un empresario fracasado y posterior hombre público (entre 1830 y 1837 ocupó en diferentes momentos los cargos de Ministro del Interior, Ministro de Relaciones Exteriores, Ministro de Guerra y Marina, Gobernador de Valparaíso) de activa participación en la tarea de organización de la República de Chile, en base a la imposición de un modelo de Estado fuerte y autoritario, desprovisto de preocupaciones o resguardos con respecto a las libertades y derechos ciudadanos.

Felipe Zurita – *La educación en el proceso inicial de articulación institucional de la Dictadura Civil Militar en Chile (1973-1975)*. História. Revista da FLUP. Porto. IV Série. Vol. 14 nº 1. 2024. 115-134. DOI: https://doi.org/10.21747/0871164X/hist14_1a6

entre dos Gobiernos partidistas similares o, en otras palabras, que no se trata de una “tregua” de reordenamiento para devolver el poder a los mismos políticos que tanta responsabilidad tuvieron por acción u omisión, en la eventual destrucción del país. El Gobierno de las Fuerzas Armadas y de Orden, aspira a iniciar una nueva etapa en el destino nacional, abriendo el paso a nuevas generaciones de chilenos formadas en una escuela de sanos hábitos cívicos”. (Junta Nacional de Gobierno, 1974: 2).

El logro de “(...) cambiar la mentalidad de los chilenos” y de abrir “(...) el paso a nuevas generaciones de chilenos formadas en una escuela de sanos hábitos cívicos” sería potencialmente alcanzado por diversas vías de formación de una nueva sociedad, fundada en valores novedosos y superiores, tales como el reemplazo de la preeminencia de lo político/partidario/ideológico por la preeminencia de lo apolítico/anti-partidario/técnico:

“La consolidación e institucionalización de un auténtico poder social como el descrito, ha de considerarse como el medio más eficaz para construir en Chile una sociedad tecnificada, en que la palabra de los que saben prevalezca por sobre las consignas, y de una sociedad de verdadera participación, en que la voz del pueblo organizado emerja sin desfiguraciones partidistas y sin mezquindades que la empobrezcan. Nuestra democracia será entonces orgánica, social y de participación”. (Junta Nacional de Gobierno, 1974: 9).

Para la Junta Militar de Gobierno, el logro de hacer de Chile una “sociedad tecnificada” y con una “verdadera participación”, permitiría también enfrentar dificultades de tamaño monumental, tal como la llamada crisis moral y económica que sacudiría al occidente desarrollado y que sumiría a su población en la búsqueda ciega de un materialismo que vaciaría la espiritualidad de las personas. La vía de acción propuesta en este documento para superar dicha dificultad sería de carácter educacional y seguiría la siguiente orientación:

“Un esfuerzo consistente por superarlo debe fundarse principalmente en una educación que fomente una escala de valores morales y espirituales propios de nuestra tradición chilena y cristiana, que jerarquice cada cosa en función del fin último del hombre. En esa perspectiva, una educación que respete la libertad de enseñanza y el fuero íntimo de la conciencia de cada cual, y que alcance a todos, tendrá que robustecer el conocimiento y amor de cada uno de nuestros compatriotas hacia Chile, su geografía, su

Felipe Zurita – *La educación en el proceso inicial de articulación institucional de la Dictadura Civil Militar en Chile (1973-1975)*. História. Revista da FLUP. Porto. IV Série. Vol. 14 nº 1. 2024. 115-134. DOI: https://doi.org/10.21747/0871164X/hist14_1a6

historia y su pueblo. Del reencuentro con las raíces de la nacionalidad, surgirán valores y virtudes que mucho pueden aportar en el difícil desafío que enfrentamos”. (Junta Nacional de Gobierno, 1974: 11).

En el caso del documento Objetivo Nacional del Gobierno de Chile (Chile, 1975) es posible sostener que se trataría más bien de la explicitación sintética de los fines perseguidos por la Junta Militar de Gobierno, seguida del apuntamiento de líneas de acción concretas para diferentes ámbitos de la acción estatal, al modo de un programa de gobierno de alto alcance temático y temporal. El Objetivo Nacional estaría orientado a “forjar un gran destino para Chile” y es presentado en base a la articulación de seis puntos:

“a; Conservar su independencia y su integridad territorial.

b; Hacer realidad en todas sus partes, y cada vez en mayor medida, la Declaración de Principios del Gobierno de Chile, de marzo de 1974, en la cual se recogen los fundamentos que inspiran el movimiento de Liberación Nacional emprendido por la nación chilena el 11 de septiembre de 1973.

c; Construir un régimen político-institucional basado, en la concepción cristiana del hombre y de la sociedad, en el principio de subsidiaridad del Estado que le es propia, y en una definición nacionalista que proyecte a Chile con fidelidad a su legítima tradición nacional. Ello exigirá conjugar siempre armoniosamente la autoridad y la libertad, y favorecer la selección de los mejores hombres para las tareas de Gobierno.

d; Desarrollar en los chilenos un cuerpo de valores morales y espirituales, que constituyan el fundamento del progreso cultural de nuestra sociedad, que estimulen sus capacidades y que acrecienten los rasgos positivos de la idiosincrasia nacional.

e; Procurar, sobre la base de la Unidad Nacional y en armonía con la comunidad internacional, que Chile alcance equilibradamente y en el menor tiempo posible, un adecuado desarrollo político, económico y social, que permita siempre avanzar hacia un mayor Bien Común General, al servicio de todos y cada uno de los chilenos. Tales esfuerzos deberán realizarse en permanente concordancia con los requerimientos de la Seguridad Nacional.

f; Perfeccionar una capacidad nacional para proyectarse cultural, política y económicamente hacia aquellos Estados amigos o áreas del planeta, que permitan satisfacer el Interés Nacional, la vocación pacifista y la colaboración internacional de la República”. (Chile, 1975: 7-8).

Felipe Zurita – *La educación en el proceso inicial de articulación institucional de la Dictadura Civil Militar en Chile (1973-1975)*. História. Revista da FLUP. Porto. IV Série. Vol. 14 nº 1. 2024. 115-134. DOI: https://doi.org/10.21747/0871164X/hist14_1a6

Estos seis puntos, en total concordancia con el documento Declaración de Principios de la Junta de Gobierno (Junta Nacional de Gobierno, 1974), plantean tareas concretas en los diferentes ámbitos de la acción estatal. En el caso concreto de la educación, se muestra explícita la tarea fundamental de perfeccionar integralmente a las personas en base a cuatro criterios orientadores importantes de abordar.

El primer criterio tiene que ver con el desarrollo y transmisión del arco valórico dibujado por la Junta Militar de Gobierno:

“(…) amor a la Patria y a los valores nacionales, el respeto a la vocación libre y trascendente del ser humano y a los derechos y deberes que de ella se derivan, el aprecio por la familia como célula básica de la sociedad, la adhesión al concepto de la unidad nacional, y la valoración del saber y de la virtud como elementos de progreso del hombre y de la nación”. (Chile, 1975: 41).

El segundo criterio es profundamente revelador, en tanto muestra una imagen concreta en que la idea de Estado Subsidiario será aplicada al ámbito educacional. En esta línea, se señala que existe el derecho a educación en la sociedad chilena, mas, este será una tarea preferente de los padres, en directa concordancia con el reconocimiento de una “amplia libertad de enseñanza”. Se señala, además, que el único límite visualizado a la libertad de enseñanza, corresponde a la potencial irrupción de lo político en lo educacional:

“Ninguna libertad de enseñanza puede, sin embargo, contravenir los objetivos mismos de la educación. No se aceptará, por tanto, la difusión proselitista de ninguna doctrina o idea que atente contra la tradición o la unidad nacional, contra el sentido libertario y democrático de la institucionalidad chilena, o contra la integridad de la familia o de la nación. La educación no podrá ser usada con fines de política contingente”. (Chile, 1975: 42).

De esta manera, se va anticipando a nivel del mensaje político, el posible abandono del Estado de Chile a su histórica, y nunca totalmente cumplida, tarea de asegurar el

Felipe Zurita – *La educación en el proceso inicial de articulación institucional de la Dictadura Civil Militar en Chile (1973-1975)*. História. Revista da FLUP. Porto. IV Série. Vol. 14 nº 1. 2024. 115-134. DOI: https://doi.org/10.21747/0871164X/hist14_1a6

derecho a la educación a la población. Este anuncio político, que muestra el advenimiento de un cambio histórico en la actitud del Estado con respecto a lo educativo, es clave para analizar el proceso de construcción institucional de la Junta Militar de Gobierno.

El tercer criterio a considerar, nuevamente está anclado en la lógica del Estado Subsidiario, en tanto se manifiesta el ámbito de acción restringido que comenzará a considerar el Estado. En esta línea, se asume que el Estado sólo asumirá la tarea de asegurar para la población el nivel de educación básica y de forma gratuita exclusivamente para aquel segmento de la población que no tenga condiciones materiales para acceder a la misma por su propia cuenta. De esta manera, la Junta Militar de Gobierno explícitamente abandona la tarea de trabajar para asegurar mayores niveles de acceso a educación media y educación superior, tal como lo venían realizando los gobiernos anteriores y, a la vez, incorpora una perspectiva de diferenciación odiosa vinculada al financiamiento, restringiendo el mismo de manera focalizada a los sectores más empobrecidos de la sociedad. Planteado así, se comienza a instalar la perspectiva del Estado Subsidiario que restringe su actuación a la imagen de una intervención viable solamente en el caso de que la sociedad sea incapaz de aprovechar su capacidad creativa para resolver sus problemas de forma libre y autónoma. Esta misma imagen se presenta con respecto a la tarea de la creación de establecimientos educacionales:

“Asimismo, corresponde al Estado crear y mantener establecimientos educacionales en todos los niveles, en la medida en que la iniciativa particular sea insuficiente para cubrir las necesidades del país, proveyendo además al financiamiento subsidiario de la educación en general”. (Chile, 1975: 42).

El cuarto criterio planteado por la Junta Militar de Gobierno apunta a la necesidad de resguardar el funcionamiento del sistema educacional en base a criterios de “idoneidad del contenido” y de “la calidad con que se enseña”, siempre en directa armonía con la libertad de enseñanza. Para viabilizar esto, se plantea una serie de medidas: evaluar y reformar el sistema educacional, mejorar la condición docente, impulsar la formación de técnicos y profesionales, valorar la educación privada, desarrollar racionalmente las universidades, mejorar y centralizar el control/evaluación de la educación básica y de la educación media, potenciar el desarrollo de la educación pre-escolar, racionalizar la

Felipe Zurita – *La educación en el proceso inicial de articulación institucional de la Dictadura Civil Militar en Chile (1973-1975)*. História. Revista da FLUP. Porto. IV Série. Vol. 14 nº 1. 2024. 115-134. DOI: https://doi.org/10.21747/0871164X/hist14_1a6

educación de adultos, reforzar el sistema de becas, mantener el sistema de asistencialidad escolar, desarrollar la “educación especial”, incorporar al currículum nacional elementos de geopolítica (Chile, 1975). Algunas de las medidas esbozadas aquí, tomarán un realce importante en el futuro dentro de las diferentes políticas educacionales desarrolladas por parte de la Dictadura Civil Militar.

Conclusiones

¿Qué nueva institucionalidad fue aquella que propuso inicialmente la Dictadura Civil Militar? Según las fuentes consultadas hasta aquí, va dibujándose un esquema de clara centralización del poder político en las nuevas autoridades, que señalan para sí la realización de una intervención en la sociedad chilena de alcances cada vez más amplios, definida inicialmente en términos de un pronunciamiento militar y proyectada después en términos grandilocuentes (crear una sociedad tecnificada; forjar un gran destino para Chile).

En estas fuentes se va dejando ver, poco a poco, una lectura de la sociedad chilena por parte de las y los actores que dirigen la Dictadura Civil Militar, en los términos de un colectivo humano homogéneo e inmutable, articulado en torno a una cierta tradición chilena/cristiana hegemónica, no cuestionada y al parecer compartida por la totalidad de sus integrantes.

En dicho ordenamiento, la política aparece acompañada de connotaciones negativas, en tanto posibilitaría una falsa plataforma de crítica disruptiva de aquellos valores (unidad nacional, amor a la patria, autoridad, bien común) que darían sustento al desarrollo de una convivencia apaciguada y armoniosa, libre de cualquier conflicto. Por el contrario, la técnica es señalada como el opuesto a la política, en tanto permitiría dirimir de manera objetiva las diferentes dificultades a enfrentar, destacando, eso sí, al grupo de personas más indicadas (los que saben) para señalar los caminos más apropiados a seguir colectivamente.

En este escenario, el ámbito educacional es señalado como una arena clave en estas definiciones, puesto que sería allí donde se jugaría la batalla por conseguir restablecer la unidad perdida en torno a la tradición chilena/cristiana supuestamente amenazada. Para conseguir aquello, la educación fue situada en un lugar complejo desde el punto de vista político, puesto que debía organizarse en base a la libertad de enseñanza que entrega a los

Felipe Zurita – *La educación en el proceso inicial de articulación institucional de la Dictadura Civil Militar en Chile (1973-1975)*. História. Revista da FLUP. Porto. IV Série. Vol. 14 nº 1. 2024. 115-134. DOI: https://doi.org/10.21747/0871164X/hist14_1a6

padres de familia la tarea de educar a sus hijos a propósito de la libertad de enseñanza, abandonando así la responsabilidad de construir desde la escuela visiones sobre cómo y para qué vivir colectivamente, puesto que debía ser apolítica y abiertamente anti-marxista.

Por otra parte, en el plano económico la educación aparece desdibujada en tanto derecho, debido a que desde la perspectiva del nuevo Estado Subsidiario la misma sería entendida como un gasto que debe ser asumido de forma preferente por las familias y los grupos intermedios, mientras que desde el poder público sólo se ofrecería un servicio educacional para quienes no pudiesen dárselo a sí mismos y limitado al nivel de educación básica. De esta forma, se establece como política pública la diferenciación del acceso a los diferentes niveles educacionales según la clase social y el poder económico.

Finalmente, desde el punto de vista axiológico la educación es vinculada en estos documentos estratégicos a una lectura conservadora de la concepción cristiana del hombre y la sociedad, que valoriza el mantenimiento del status quo mediante el ensalzamiento del amor a la patria, la unidad nacional, los valores tradicionales y el respeto a la propiedad privada.

Lo anteriormente mencionado permite sostener que en este momento inicial de la Dictadura Civil Militar se desarrolló una nueva institucionalidad en la que la educación aparece fundamentada en un abanico variado de perspectivas ideológicas: en lo político la educación es mostrada como un espacio relevante para implementar la restricción de la actividad política; en el plano económico la educación es articulada como instrumento de experimentación de decisiones de carácter neoliberal y en lo que respecta a lo valórico la educación es un espacio de preocupación puesto que se manifiestan con mayor decisión orientaciones de carácter católicas y conservadoras. Esta diversidad de fundamentos ideológicos indica también la diversidad de los grupos integrantes de la Dictadura Civil Militar interesados por hacer notar su influencia en el campo educacional chileno en dicho momento.

Las perspectivas ya mencionadas en este momento inicial de la Dictadura Civil Militar permiten también sostener que desde temprano el campo educacional se constituyó en un campo de intervención e interés por parte de diversos grupos militares y civiles integrantes del régimen, permitiendo entender así el desarrollo de múltiples transformaciones llevadas a cabo en momentos posteriores. Para comprender este

Felipe Zurita – *La educación en el proceso inicial de articulación institucional de la Dictadura Civil Militar en Chile (1973-1975)*. *História. Revista da FLUP. Porto. IV Série. Vol. 14 n° 1. 2024. 115-134. DOI: https://doi.org/10.21747/0871164X/hist14_1a6*

movimiento de manera más compleja, será importante profundizar el entendimiento de los procesos de colaboración y enfrentamiento entre los diversos actores y sensibilidades puestas en juego en la disputa por la configuración del campo educacional en este periodo.

Fuentes Documentales

CHILE (18.09.1973a), Decreto Ley N° 1 Acta de Constitución de la Junta de Gobierno. Junta de Gobierno de la República de Chile – Ministerio de Defensa Nacional – Subsecretaría de Guerra, Santiago, [consulta en 10/01/2023]. Disponible en: <http://bcn.cl/1rwzp>

CHILE (18.09.1973b), Decreto Ley N° 3 Declara Estado de Sitio. Ministerio de Defensa Nacional - Subsecretaria de Guerra, Santiago, [consulta en 10/01/2023]. Disponible en: <http://bcn.cl/1rwzr>

CHILE. (18.09.1973c), Decreto Ley N° 4 Declara en Estado de Emergencia las Provincias y Departamentos que indica. Ministerio de Defensa Nacional - Subsecretaria de Guerra, Santiago, [consulta en 10/01/2023]. Disponible en: <http://bcn.cl/1rx13>

CHILE (22.09.1973), Decreto Ley N° 25 Determina cese de los alcaldes y regidores de las municipalidades del país. Ministerio del Interior, Santiago, [consulta en 10/01/2023]. Disponible en: <http://bcn.cl/1yh9q>

CHILE (24.09.1973a), Decreto Ley N° 12 Cancela la personalidad jurídica de la Central Única de Trabajadores de Chile y prohíbe su existencia, organización o funcionamiento. Ministerio de Justicia, Santiago, [consulta en 10/01/2023]. Disponible en: <http://bcn.cl/1qrci>

CHILE (24.09.1973b), Decreto Ley N° 27 Disuelve el Congreso Nacional. Ministerio de Justicia, Santiago, [consulta en 10/01/2023]. Disponible en: <http://bcn.cl/1mdox>

CHILE (02.10.1973), Decreto Ley N° 50 Designa Rectores-Delegados en Universidades del País. Ministerio de Educación Pública, Santiago, [consulta en 10/01/2023]. Disponible en: <http://bcn.cl/1m53l>

CHILE (13.10.1973), Decreto Ley N° 77 Declara Ilícitos y disueltos los Partidos Políticos que señala. Ministerio del Interior, Santiago, [consulta en 10/01/2023]. Disponible en: <http://bcn.cl/1pppe>

Felipe Zurita – *La educación en el proceso inicial de articulación institucional de la Dictadura Civil Militar en Chile (1973-1975)*. História. Revista da FLUP. Porto. IV Série. Vol. 14 n° 1. 2024. 115-134. DOI: https://doi.org/10.21747/0871164X/hist14_1a6

CHILE (17.10.1973), Decreto Ley N° 78 Declara en receso todos los Partidos Políticos y entidades, agrupaciones, etc., no comprendidos en el Decreto Ley N° 77, de 1973. Ministerio del Interior, Santiago, [consulta en 10/01/2023]. Disponible en: <http://bcn.cl/1r00k>

CHILE (26.10.1973), Decreto Ley N° 98 Declara en reorganización todos los servicios de la administración pública, organismos e instituciones que indica. Ministerio de Justicia, Santiago, [consulta en 10/01/2023]. Disponible en: <http://bcn.cl/1rnfw>

CHILE (19.11.1973), Decreto Ley N° 130 Declara la caducidad de todos los Registros Electorales del país. Ministerio del Interior, Santiago, [consulta en 10/01/2023]. Disponible en: <http://bcn.cl/1rx18>

CHILE (26.06.1974), Decreto Ley N° 527 Aprueba Estatuto de la Junta de Gobierno. Ministerio del Interior, Santiago, [consulta en 10/01/2023]. Disponible en: <http://bcn.cl/1mhkj>

CHILE (1975), *Objetivo Nacional del Gobierno de Chile*, Santiago, s/i.

JUNTA DE GOBIERNO, (13.09.1973), Actas Junta de Gobierno. Santiago, Acta N° 2, Sesión Secreta 13 septiembre 1973.

JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO (1974), *Declaración de Principios del Gobierno de Chile*, Santiago, Junta Nacional de Gobierno.

PINOCHET, Augusto (1974), *Mensaje Presidencial. Un año de construcción. 11 Septiembre 1973 – 11 Septiembre 1974*, Santiago, Talleres Gráficos Servicio de Prisiones Santiago.

Bibliografía

BELLEI, Cristián; PÉREZ, Camila (2016), “Democratizar y tecnificar la educación. La reforma educacional de Eduardo Frei Montalva” in Carlos Huneeus; Javier Couso (eds.), *Eduardo Frei Montalva: Un gobierno reformista. A 50 años de la "Revolución en Libertad"*, Santiago, Editorial Universitaria, pp. 207-241.

CORREA, Sofía et al. (2001), *Historia del siglo XX chileno. Balance paradójico*, Santiago, Editorial Sudamericana.

FARIA FILHO, Luciano Mendes de (1998), “A legislação escolar como fonte para a história da educação: uma tentativa de interpretação”, in Luciano Mendes de Faria Filho (org.), *Educação, Modernidade e Civilização: Fontes e Perspectivas de Análise*, Belo Horizonte, Autêntica, pp. 89-125.

Felipe Zurita – *La educación en el proceso inicial de articulación institucional de la Dictadura Civil Militar en Chile (1973-1975)*. História. Revista da FLUP. Porto. IV Série. Vol. 14 n° 1. 2024. 115-134. DOI: https://doi.org/10.21747/0871164X/hist14_1a6

GARRETÓN, Manuel Antonio; GARRETÓN, Roberto; GARRETÓN, Carmen (1998), *Por la fuerza, sin la razón. Análisis y textos de los bandos de la dictadura militar*, Santiago, LOM.

HOBBSAWM, Eric (2006), *Historia del Siglo XX*, Buenos Aires, Crítica.

MATAMOROS, Cristián; NEUT, Sebastián (2022), *Nuevas historias de la educación durante la Unidad Popular. Volumen I: Discursos, disputas y proyectos políticos en educación*, Santiago, Editorial Sole.

MATAMOROS, Cristián; NEUT, Sebastián (2023), *Nuevas historias de la educación durante la Unidad Popular. Volumen II: Actores colectivos, fuerzas políticas y movimientos sociales*, Santiago, Editorial Sole.

PÉREZ, Camila; ROJAS-MURPHY, Andrés (2017), “Estado Docente, subsidiariedad y libertad de enseñanza. El proceso de privatización educacional en Chile desde la perspectiva de los actores (1973-1990)”, *Série-Estudos*, vol. 22, n. 45, pp. 5-23, [consulta en 08/01/2024]. Disponible en <https://doi.org/10.20435/serie-estudos.v22i45.1072>.

PÉREZ, Camila; ROJAS-MURPHY, Andrés (2019), “Introducción y consolidación de los principios de mercado en el discurso oficial sobre educación de la dictadura civil militar chilena (1973-1990)”, *Paulo Freire. Revista de Pedagogía Crítica*, n. 20, pp. 105 – 122, [consulta en 08/01/2024]. Disponible en <https://doi.org/10.25074/07195532.20.1089>

PÉREZ, Camila; ZURITA, Felipe (2021), “La escuela chilena bajo la Dictadura Civil Militar (1973-1980): la experiencia escolar en contexto autoritario”, *Historia y Memoria de la Educación*, n. 14, pp. 587-614, [consulta en 08/01/2024]. Disponible en <https://doi.org/10.5944/hme.14.2021.29003>

THOMPSON, Edward Palmer (1981), *A Miséria da teoria ou um planetário de erros. Uma crítica ao pensamento de Althusser*, Rio de Janeiro: Zahar Editores.

WINN, Peter (2013), *La revolución chilena*, Santiago, LOM.

ZURITA, Felipe (2017), “Represión y vigilancia hacia el Trabajo Docente durante la Dictadura Militar en Chile (1973-1990)”, *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, vol. 19, n. 38, pp. 285-322, [consulta en 08/01/2024]. Disponible en <https://revistascientificas.us.es/index.php/araucaria/article/view/4006/3479>